De: Edgar Alfonso Navas Rojas
A: Sergio Samuel Jaimes Muñoz
Cc: MAURICIOCUADROSRODRIGUEZ@GMAIL.COM; Maria Fernanda Mancipe Navarro; Nelson Corena Argota; Samir Leonardo Toloza; Yamile Camacho Rubiano; Rosa Tulia Gutierrez Vera; Kelly Johana Rincon Tarazona; Claudia Milena Toloza Patiño
Asunto: Notificación comité evaluador proceso MC-STD-CIDT-0034-2024 COMPRA EQUIPOS Y MAQ SENNOVA
Fecha: viernes, 1 de noviembre de 2024 10:03:01 a. m.
Archivos adjuntos: 68-05125-2024.pdf
image.png

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Actuando en calidad de ordenador (a) del gasto, en uso de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 2406 de 2023 y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001_V06, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como miembro del comité evaluador del proceso de selección: MC-STD-CIDT-0034-2024 cuyo objeto es: Contratar la Compra de equipos y maquinaria industrial para los proyectos de SENNOVA proyecto SGPS-12131, SGPS-12250

1.4 COMITÉ EVALUADOR
Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos licitatorios, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto. En el caso que se designe un contratista para integrar este Comité, el Ordenador del gasto deberá corroborar que dicha actividad esté contemplada dentro de sus obligaciones contractuales.
Son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes:
1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.
2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.
El carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada7. En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Justificación: Por indisponibilidad del aplicativo OnBase y necesidad del servicio, proceder con el tramite de Notificación comité evaluador proceso MC-STD-CIDT-0034-2024 COMPRA EQUIPOS Y MAQ SENNOVA.

Se comparte captura de pantalla.



Atentamente,

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Edgar Alfonso Navas Rojas
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnologico - Profesional G10
enavasr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73662
Carrera 28 # 56 - 10 Barrio Galan